

Plan de actuación



“La carrera de tu vida.”



OBJETIVOS Y LÍNEAS DEL PROGRAMA

El tránsito al mundo laboral supone una adaptación importante que se debe trabajar con anterioridad.

La planificación y la formación son aspectos fundamentales y necesitan estrategias y recursos, que se distribuyen en los siguientes programas de actuación:



Consejo Superior de Deportes



El Programa Nuevas Metas pretende apoyar al deportista de alto nivel en el final de su carrera, para que el proceso de transición en la fase de retirada no sea traumático, ayudando a los deportistas que presentan ciertas necesidades específicas o reajustes a nivel ocupacional, formativo, financiero y psicosocial.

Nuevas Metas nace para dar respuesta a esas necesidades y apoyar al deportista en esa última fase de su carrera: la retirada. Pretende establecer un plan integral de atención adaptada, en el que se ofrezca apoyo adecuado para la definición y obtención de nuevos objetivos vitales, profesionales o no. En definitiva, se deben ofrecer los recursos necesarios para orientar en el proceso de retirada y dotar de las herramientas necesarias para enfrentarse al mismo.

Todo ello con un fin: una integración socio-laboral lo más exitosa posible, que tenga en cuenta empleabilidad, inclusión social e igualdad de oportunidades, culminando así unas carreras deportivas de dedicación y entrega.

¿POR QUÉ APOYAR A LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL?

- 1 Porque la práctica deportiva debe suponer un factor positivo y no una penalización para el futuro profesional y personal de los deportistas.
- 2 Porque no debemos olvidar que el deporte y sus protagonistas son impulsores imprescindibles para la marca de nuestro país.
- 3 Porque el deporte exige dedicación y entrega que impide muchas veces una adecuada preparación del deportista para el futuro, siendo ejemplo vivo de cómo el deporte y sus valores son reconocidos socialmente, contribuyendo con ello a la promoción del deporte en todos sus niveles.

PERIODO DE VIGENCIA

1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021

EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO: BENEFICIOS FISCALES

La declaración del Programa Nuevas Metas como acontecimiento de excepcional interés público permite la obtención de importantes beneficios fiscales a aquellas empresas que colaboren con la difusión del acontecimiento y realicen una aportación a título de donativo a este programa.

TALES BENEFICIOS CONSISTEN EN:

- 1 Deducción en la cuota del impuesto sobre sociedades por un importe del 15 % del gasto en publicidad que incluya el logotipo del programa Nuevas Metas (siempre que dicha publicidad cumpla con las especificaciones que establezca el manual de marca aprobado) con un máximo de deducción del 90 % de la aportación que se realice.
- 2 En el caso de que la publicidad no tenga la consideración de esencial, el porcentaje del 15 % se aplicará sobre el 25% del gasto en publicidad realizado.



*Las empresas que deseen realizar donaciones pero no realizan gastos de publicidad pueden acogerse a la figura del régimen de mecenazgo prioritario por el que pueden deducirse hasta el 45% de las cantidades donadas.



Nos han representado. Hemos disfrutado, vibrado, sufrido... Nos han emocionado. Nos han hecho felices. Portadores de valores únicos, son un ejemplo para todos, y aún más para los jóvenes... Devolvámosle nuestro apoyo.

Edita:

© Consejo Superior de Deportes
C/Martín Fierro, 5. 28040 MADRID
www.csd.gob.es

Derechos reservados conformes a la ley Impreso y hecho en España /
Printed and made in Spain

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

NIPO: 825-19-002-7